

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
13
Fecha de Aprobación
29-09-2015
ROL S.I.I
146-17

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 11 de fecha 26-08-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 34,08 m² ubicada en 1 er y 2 do PISO ubicada en [REDACTED] indicar en qué piso se desarrolla la ampliación N° [REDACTED] CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° 18 Manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>NATALIA ALEJANDRA BARAHONA BECERRA</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>NATALIA CAMPOS RETAMALES</b>	[REDACTED]

NOTA : Según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE